

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS****EDICTO**

Doña **ANA CONDE HUELVA**, Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo **HAGO SABER:**

Con fecha 05 de noviembre de 2025 la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo por el que se aprueba el Convenio Urbanístico de Gestión (Ref: 000001/2023-CURB) cuyo datos se relacionan a continuación:

- Otorgantes: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, LANDCOMPANY 2020 SL Y ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).
- Ámbito: SC AP-85 CALLE VIA
- Objeto: CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO AP-85 "CALLE VÍA" SIN NECESIDAD DE CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN.
- Plazo de Vigencia: HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

El referido convenio ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de conformidad con lo señalado en el art. 9.4.5º de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y los art. 7.2 y 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero con referencia 000001/2023-CURB.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el art. 9.4.5º LISTA.

Dos Hermanas, a 4 de marzo de 2026

CURBED102

Plaza de la Constitución S/N
Tlf. 954919500
Fax 954919581

}1C(%g.1YdC"~
Identificador documento: 16340704701316566734
Para comprobar autenticidad: <http://oficinavirtual.doshermanas.es/>